

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos relativos al aumento del capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía GTE S.A:

1. Resolución del Directorio de la Compañía que decidió incrementar el capital asignado a la sucursal, en una suma de S/15'144.820,00 en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América y autorizar al representante de la compañía a tomar las acciones necesarias para perfeccionar la resolución adoptada, debidamente traducidos.
2. Resolución del Ministerio de Industria, Comercio Integración y Pesca, No. 156 de 27 de julio de 1988, mediante la cual autoriza la inversión extranjera en el aumento del capital asignado, por la suma de S/15'144.820,00 en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público.


Francisco Roldán
Matrícula No. 1744


meg/B/8137.1

GTE S.A.

C E R T I F I C A T E

I, the undersigned, Assistant Secretary of GTE S.A., do hereby certify that by Unanimous Consent of the Board of Directors of said Corporation under date of October 2, 1987, the following resolution was adopted and is now in full force and effect:

WHEREAS, the Corporation has a branch established in Ecuador since 1961;

WHEREAS, by virtue of the amendments to the Ecuadorian Company Law, it is mandatory to increase the capital assigned to the Ecuadorian Branch;

NOW, THEREFORE, BE IT

RESOLVED: To increase the capital assigned to the branch established in Ecuador by means of the capitalization of retained earnings in the amount of S/.15'144.820,00.

RESOLVED FURTHER: To authorize the Attorney-in-fact of the Corporation in Ecuador to appear before the competent authorities in order to obtain the approval of the foreign investment as well as the increase of the capital assigned and fulfill all the legal requirements that are necessary in order to accomplish the resolution adopted by this Board.

WITNESS my hand and the corporate seal of said Corporation this 8th day of October, 1987.

Diane Z. Hammond
Notary Public

My Commission Expires: 3/31/91

DIANE Z. HAMMOND
NOTARY PUBLIC
MY COMMISSION EXPIRES MARCH 31, 1991

Ann E. Hradsky

ANN E. HRADSKY
Assistant Secretary



STATE OF CONNECTICUT
COUNTY OF FAIRFIELD

ENE 89 000003



STAMFORD

I, ETHEL K. FELDMAN Assistant Clerk of the Town of Stamford

in said County, do hereby certify that Ann E. Hradsky
by and before whom the foregoing (or annexed) acknowledgment was taken, was at the time of taking the same
a notary public (or other officer) residing (or authorized to act) in said County, and was authorized by the laws
of said State to take and certify acknowledgments in said State, and, further, that I believe that the signature to
the certificate of acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State and Town this
13th day of October 1987

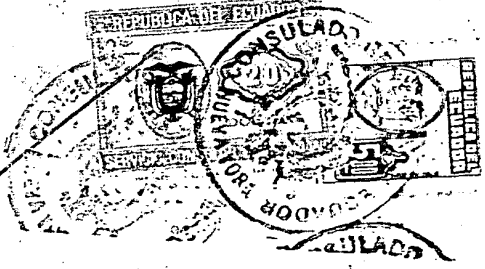
Ethel K. Feldman
Assistant Town Clerk

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN NUEVA YORK

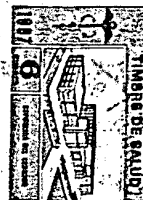
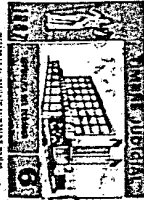
PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE
ANTECEDE, EL SUJETO Margarita Zambrano de Puzo
DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
CERTIFICA QUE ES AUTENTICA SIENDO LA - QUE
USA EL SEÑAL Ethel Feldman
de Connecticut
EN TODAS SUS ACCIONES.

IDENTIFICACION NO. 2162
PARTIDA ADMINISTRATIVA 130
VALOR DE LA ACTUACION 825
NUEVA YORK, 10.14.87

Margarita Zambrano de Puzo
VICECONSUL



[Large handwritten signature]



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Presento ante usted la Resolución del Directorio de la compañía GTE S.A., la misma que se encuentra redactada en idioma inglés. Para todos los efectos legales solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad de este documento y disponer su traducción al idioma castellano. A este fin se servirá designar perito traductor, para cuyo cargo me permito insinuar el nombre de la señora Blanca Isabel Moncayo, a quien se le notificará en la Oficina de la Avenida Patria N° 640, y se le concederá el término de cuarenta y ocho horas para presentar su informe. Yo recibiré notificaciones en el casillero N° 68.-

Francisco Roldán Cobo

Matrícula N° 1744

Presentado hoy, martes veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas y treinta minutos.- Certifico.-

EL SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL: Quito, 20 de octubre de 1987, a las 16h00. La petición es clara y reúne los requisitos de Ley.- Para la traducción del documento acompañado nombrose perito traductora a la señora Blanca Isabel Moncayo, quien se posesionará del cargo previa aceptación y juramento, notificada con esta providencia, y presentará su informe en cuarenta y ocho horas.- Notifíquese.-

EL JUEZ

En Quito, hoy martes veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, notifiqué la providencia anterior al doctor Francisco Roldán Cobo y a la señora Blanca Isabel Moncayo.- Certifico.-

EL SECRETARIO

TRADUCCION

(GTE S.A.)

CERTIFICADO

La abajo firmante, Secretaria Asistente de GTE S.A., por medio del presente instrumento certifica que la siguiente resolución fue adoptada con el Consentimiento Unánime del Directorio de la indicada compañía el día 2 de octubre de 1987, y que en la actualidad se encuentra en plena vigencia y efecto:

CONSIDERANDO, que la Compañía tiene una sucursal establecida en el Ecuador desde 1961;

CONSIDERANDO, que por virtud de las enmiendas a la Ley de Compañías del Ecuador, es obligatorio aumentar el capital asignado a la sucursal del Ecuador.

POR LO TANTO,

SE RESUELVE: Aumentar el capital asignado a la sucursal del Ecuador mediante la capitalización de utilidades retenidas en la cantidad de S/ 15'144.820,00.

SE RESUELVE ADEMÁS: Autorizar al apoderado general de la compañía en el Ecuador para que comparezca ante las autoridades competentes a fin de obtener la autorización de aprobación de inversión extranjera, así como del incremento del capital asignado, y cumplir con todos los requisitos legales que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por este Directorio.

Doy fe con mi firma y con el sello corporativo de esta compañía el día de hoy, 8 de octubre de 1987.

(firma) Ann E. Hradsky
Secretaria Asistente

SELLO



ENE89 000005

(firma) Diane Z. Hammond

Notario Público

Mi comisión expira el 31 de marzo de 1991

SELLO

ESTADO DE CONNECTICUT, CONDADO DE FAIRFIELD, a saber:

STAMFORD -- Yo, Ethel K. Feldman, Secretaria Asistente de la población de Stamford, en el mencionado Condado, por medio del presente instrumento certifico que Ann E. Hradsky, ante quien fue tomado el reconocimiento anterior (o anexo), era al momento de tomarlo Notario Público (u otro funcionario), residente (o autorizada para actuar) en dicho Condado, y que estaba autorizada por las leyes de dicho Estado para tomar y certificar reconocimientos en el Estado, y, además, que creo que la firma que consta en el certificado de reconocimiento es auténtica.

EN FE DE LO CUAL, he firmado y he colocado el sello del Estado y de esta población el día 13 de octubre de 1987.



(firma) Ethel K. Feldman
Secretaria Asistente

REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSULADO EN NUEVA YORK

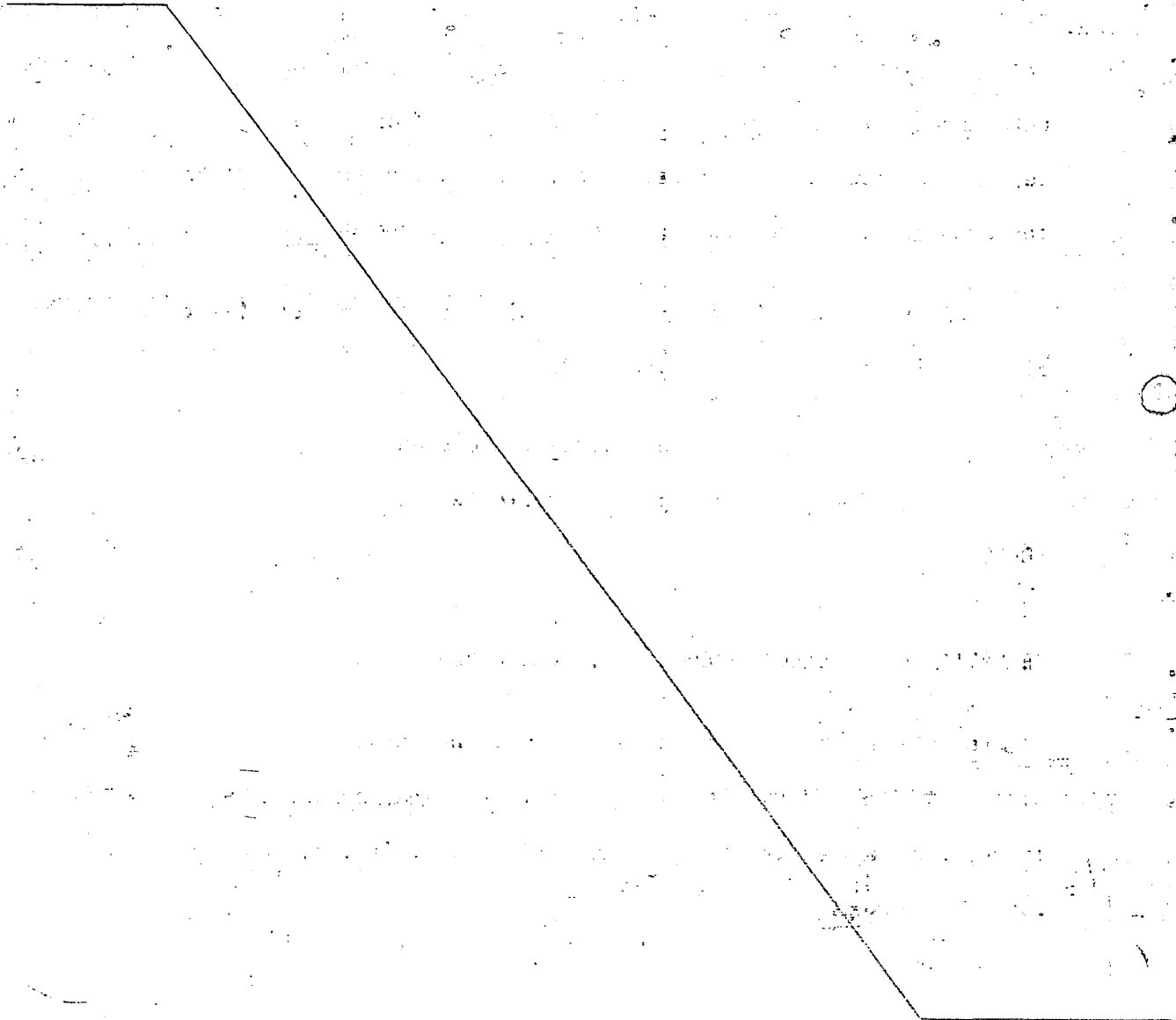
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Vicecónsul del Ecuador en Nueva York, Estados Unidos de América, certifica que es auténtica, siendo la que usa la Sra. Ethel K. Feldman, oficial de la corte de Connecticut en todas sus actuaciones.

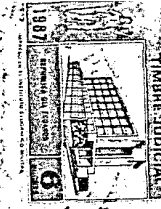
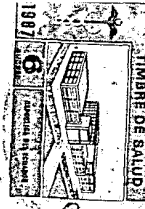
Autenticación No. 2162. Partida arancelaria 13-d. Valor de la actuación US\$ 25.
Nueva York, 10-14-87.



(firma) Margarita Zambrano de Pinto
Vicecónsul

SELLO





1 SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

2 He sido nombrada por usted perito para traducir del inglés al español
3 la Resolución del Directorio de la compañía GTE S.A. Bajo el juramento
4 rendido se servirá encontrar adjunta a la presente la traducción fiel y
5 exacta del referido documento.

Blanca Isabel Moncayo

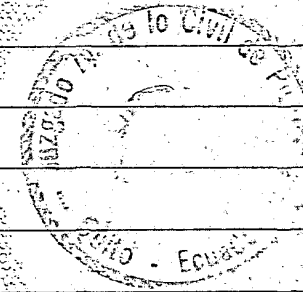
6 Blanca Isabel Moncayo

7 Perito Traductora

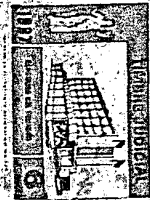
8 Presentado hoy, jueves veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las
9 nueve horas.- Certifico.-

El Secretario

10 EL SECRETARIO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Francisco Roldán Cobo, dentro del trámite de traducción de la Resolución del Directorio de la compañía GTE S.A., ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Una vez que dicho documento ha sido traducido, y por cuanto no tengo observaciones que presentar al informe pericial de traducción, solicito a Usted se sirva, mediante sentencia, aprobar la legalidad y autenticidad del documento y de su traducción al castellano.

Francisco Roldán Cobo

Matrícula N° 1744

Presentado hoy, jueves veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las diez horas.- Certifico.-

EL SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL: Quito, 22 de octubre de 1987, a las 16h00.- Vistos.- La traducción constante del Informe pericial presentado reúne los requisitos legales, por lo que, a solicitud del actor, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declárase la legalidad y autenticidad del documento y se aprueba su traducción.- Notifíquese y devuélvase.-

EL JUEZ

En Quito, hoy jueves veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las diecisiete horas.- Notifiqué la sentencia anterior al señor doctor Francisco Roldán Cobo en su persona.- Lo certifico.-

EL SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

ENE 9 000007

RESOLUCION **1526**

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR, E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Ley No. 058, de 19 de diciembre de 1986 publicada en el Registro Oficial No. 594, de 30 de diciembre de 1986; la Ley No. 81 de 14 de diciembre de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 835, de 18 de diciembre de 1987, la Resolución No. 1790 de 27 de noviembre de 1987; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738, de 29 de julio de 1987;

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Compañía GTE S.A. de nacionalidad estadounidense para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el país, invirtiendo con el carácter de extranjera directa la suma de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VIENTE SUCRES (S/. 15'144.820,00) mediante la capitalización de utilidades retenidas.

Con el proyectado aumento resuelto por el Directorio de la matriz, con fecha 2 de octubre de 1987, el capital asignado a la Compañía GTE S.A., Sucursal Ecuador será de (CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) S/. 50'000.000,00.

La compañía GTE S.A. de nacionalidad estadounidense, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada; y una copia de dicho registro remitir este Portafolio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 1790, de 27 de noviembre de 1987, emitido por esta Subsecretaría de Estado.

COMUNIQUESE Dado en Quito,

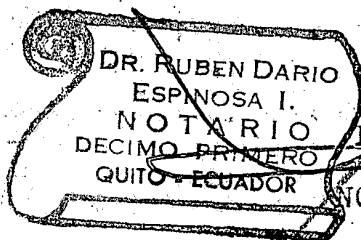
27 de Noviembre de 1987

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy , en el -
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mi cargo , en diez fojas útiles pro-
tocolizo la documentación que antecede . - Quito ,
ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
(firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , -
Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un se-
llo . -

Se protocolizó ante -
mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A -
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a
ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho .



Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Mediante Resolución No.1601, dictada por la Superinten-
dencia de Compañías, con fecha 23 de septiembre de 1.988,
se aumenta el capital asignado a la Sucursal de la Com-
pañía " G. T. E. " S.A., constante en la presente pro-
tocolización efectuada en la Notaría décima primera de
este Cantón.- Este particular he anotado al margen de
la protocolización que obra en esta Notaría, con fecha
23 de diciembre de 1.961.-

Quito, Septiembre 29 de 1.988

El Notario Tercero

[Handwritten signature]



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos uno del Sr. Superintendente de Compañías, de 23 de septiembre de 1988, bajo el número 1612 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 159 de 14 de agosto de 1961. a fs. 263 del Registro Mercantil, tomo 92; y, número 30 de 16 de enero de 1976, a fs. 83 vta. del Registro Mercantil, tomo 107.- - Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Protocolizaciones de los documentos referentes al Aumento de Capital de " G.T.E. S.A.", otorgadas el 8 de agosto de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10673.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO